

CONCEJO MUNICIPAL DE NIZAO POR UN NIZAO MEJOR, UNIDOS PODEMOS

Ordenanza numero 2-2016:

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o alcaldía que será ejercido por el alcalde, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que frente a las demandas sociales de servicios municipales, ordenamiento del territorio, organización del municipio, entre otros, este ayuntamiento continúa haciendo esfuerzos de organización administrativa y operativa, adquisición de equipos, tecnología y contratación de personal calificado.

Considerando: Que es responsabilidad del Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuese necesario o conveniente para suplir las necesidades del Municipio y a para su mayor salud, bienestar, prosperidad y cultura.

Considerando: Que en el párrafo único del artículo 109 de la Ley 176-07, dispone que las ordenanzas son disposiciones generales de carácter normativo, aprobadas por el ayuntamiento para la regulación de la convivencia ciudadana, el desarrollo de las actividades de los munícipes o la imposición y ordenación de arbitrios, contribuciones y derechos de carácter económico en favor del ayuntamiento.

Considerando: Que dada las precariedades que tiene este Ayuntamiento Municipal, específicamente en el renglón de las recaudaciones Municipales, se hace necesario no solamente una modificación de las tarifas correspondiente al Registro de Actos Notariales y Judiciales, sino que estandarizar dichas tarifas con los otros Municipios de nuestra Provincia Peravia, para adecuarlas al Sistema Integrado de Finanzas Municipales.

Considerando: Que el aumento de los costos obliga a la administración municipal a revisar periódicamente las normativas tributarias vigentes para actualizarlas y así garantizar la sostenibilidad de las acciones que ejecuta.

Considerando: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de Promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo de los munícipes y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, establece en su artículo 115 que los regidores tienen derecho a iniciativa para la presentación de ordenanzas y reglamentos. **Vistos:** Los artículos 199 a 207 de La Constitución de la República de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente Ordenanza:

RESUELVE:

Primero: Ordenar, como al efecto Ordena, la implementación y
adecuación de las siguientes tasas, arbitrios e impuestos municipales
conforme a los siguientes valores:
The state of the s
A secretary of
and the country
WOY TO
Leso MUNI
11810 30 21
The state of the s
San Fell
The same of the sa

PLANEAMIENTO URBANO

Para viviendas	3% Costo del solar	T -
Locales Comerciales	5% Costo del solar	
	TV SOSIO GEL SOIGI	
	ACIONES DE PAGOS	
Por el costo de la construcción	Tasa: 2.5/ 1,000.00	
Formularios	RD\$1,000.00	
	RD\$ 25.00 por Mts2 de	
Depósito de planos	Construcción del Proyecto	
Certificación Para Uso de Suelo	presentado	
certificación rata oso de suelo	RD\$ 1,000.00	
	PENALIDAD	
		1 NO BELL
Los proyectos que inicien los trabajos sin permiso	Multa de un 50% extra del total	SC TO MUN
Multa por violación de linderos en propiedad	de los impuestos a pagar	6
privada	RD\$25,000.00 más 10 veces el costo de mt2 violentado	整厚胶
Espacio de la vía pública usado para parqueo	TOTAL WOISITER	
ilegalmente	RD\$1,000.00 por mt2	1 2 1
Multa por ocupación de Aceras	RD\$20.00 x ML	Paris DEFO
	N.S. P. S.	104.11
ESTACIO	NES DE SERVICIOS	33000000
Por Carta de No Objeción	RD\$200,000.00	
Por Sorretamiento de Tanques	RD\$20,000.00 c/u	
Uso Permanente de Suelo	RD\$10,000.00 anual	
	S LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)	
Por Carta de No Objeción	RD\$200,000.00	
Por la Colocación de Tanques	RD\$20,000.00	
Permiso para ocupar la vía con escombros		
	De RD\$5,000.00 a	
Permiso para perforación de pozos	RD\$15,000.00	1816
Cierres de Calles para Vaciado de Losa y Platos	RD\$ 1,000.00 a RD\$ 3,000.00	
DEMOLICIÓN	DE CONSTRUCCIONES	
Madera y Zinc	RD\$500.00 a RD\$ 1,000.00	
Block y Hormigón de 150m2 en adelante	RD\$1,500.00	
Block y Hormigón de 150m2 en adelante	RD\$1,500.00	
	OS URBANISTICOS	
Carta no objeción		
Jso suelo 5% del costo del terreno	RD\$50.00/m2 Acera	
Jso suelo 5% del costo del terreno	RD\$50.00/m2 Contenes	-
Jso suelo 5% del costo del terreno	RD\$50.00/m2 Calles	
	CIÓN DE ANTENAS	
ermiso instalación Telecables	RD\$100,000.00	
ermiso instalación Antenas		
	RD\$225,000.00	
	RD\$25,000.00	23100
ermiso instalación Antenas de 2 y 11 mts	RD\$50,000.00	

	COBROS NIZ	AO VF 3.XIS
Permiso instalación de Antenas para Bancas	RD\$15,000.00	
do anuactac	ND 15,000.00	
Arrendamiento de terrenos propiedad del Municipio para colocación de Antenas	RD\$10,000.00 a RD\$20,000.00 Mensual	
PROVECTOS DE	CABAÑAS/ APARTA-HOTEL	
Por Carta de No Objeción	RD\$100,000.00	
Formularios	RD\$1,500.00	
Depósito de Planos	RD\$25.00 por Mts.2 de Construcción del Proyecto presentado	4
PROYECTO DE PLANTA DE E	NERGÍA ELÉCTRICA DE 100 A 500	D KWA
Por Carta de No Objeción	RD\$100,000.00	
Por Colocación de Tanques	RD\$15,000.00	
PERMISO PA	ARA USO VÍA PÚBLICA	
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He	rrera y carretera Baní-Sombrero	No anlica
	rrera y carretera Baní-Sombrero o de la ciudad RD\$10,000.00	No aplica
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML.	No aplica
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública	rrera y carretera Baní-Sombrero o de la ciudad RD\$10,000.00	No aplica
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML.	No aplica
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes Cierres de Calles para Actividades Sociales Cierre para actividades religiosas o culturales	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML. RD\$2,500.00	DEPENDE LA
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes Cierres de Calles para Actividades Sociales Cierre para actividades religiosas o culturales	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML. RD\$2,500.00 exhonerado	C MUNI
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes Cierres de Calles para Actividades Sociales Cierre para actividades religiosas o culturales colocacion de postes empresas de servicios Ferias	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML. RD\$2,500.00 exhonerado de 300 hasta 1000 de 500 hasta 1000 por dia	DEPENDE LA
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes Cierres de Calles para Actividades Sociales Cierre para actividades religiosas o culturales colocacion de postes empresas de servicios Ferias Arrendamiento De 20 hasta 40 pesos x metros de terreno depe	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML. RD\$2,500.00 exhonerado de 300 hasta 1000 de 500 hasta 1000 por dia inmuebles municipales:	DEPENDE LA
Rotura de pavimento (en Avenida Fabio F. He de RD\$8,000.00 a RD\$15,000.00; En resto Material colocado en la Vía Pública Roturas de aceras y conténes Cierres de Calles para Actividades Sociales Cierre para actividades religiosas o culturales colocacion de postes empresas de servicios Ferias	rrera y carretera Baní-Sombrero de la ciudad RD\$10,000.00 RD\$100.00 x ML. RD\$125.00 ML. RD\$2,500.00 exhonerado de 300 hasta 1000 de 500 hasta 1000 por dia inmuebles municipales:	DEPENDE LA

HIPOTÉCAS

Impuestos fijos	RD\$200.00	
Certifico	RD\$100.00	
Registro de estampa	de RD\$500 hasta 1000	
Certificaciones con datos	RD\$400.00	
Libros de ventas diarias de venta condicional	RD\$500.00	
Certificaciones sin datos de Registros por mes de búsqueda	RD\$300.00	
Transcripciones	RD\$500.00	
Sentencias	RD\$200.00	
Autorización especial	VIP: RD\$5,000.00	-
Revalidación	VIP: RD\$3,500.00	
Certificación sin datos de ninguna índole (alguacil, notario, fecha, tipo de acto)	RD\$600.00	
ARBITE	RIOS CON VALOR	-107
Hipotécas	2%	190
Civiles y Judicoales con valor	0.7% más el 12% del 0.7%	
Embargos	0.1% más el 12% del 0.1%	

Vantac sin títulas	COBROSIN	IIZAO VF 3.xis
Ventas con títulos	0.7% más el 12% del 0.7%	20/
	* .*	
	IMPUESTOS	
		T
CEI	RTIFICACIONES DE	
Defunción	RD\$400.00	T
Nacimiento Tardío	RD\$200.00	
ijación de Residencia	RD\$500.00	
Pérdida de documentos	RD\$400.00	
Reconstrucción de Actas del Estado Civil	RD\$300.00	
ecretaría Municipal	RD\$400.00	
0500		
SERVICIO DE RECO ervicio Residencial	LECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	
e. Nelo nesidencial	RD\$30.00 hasta RD\$100.00	
ervicio Comercial	RD\$200.00 hasta RD\$2,500.00	
so de rampas	RD\$200.00 x ML anual	
ociación de Autobuses, microbuses y Taxis RD\$15.00 a RD\$ 20.00 d	RD\$1,500.00 por permiso de circo diarios por minibuses (ASOMINIZ	ulación anual y cuotas de A).
	PUBLICIDAD	7 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
treros al aire (estructura) y Toldos	RD\$500.00 x Mt2 anual	1
treros de Pared, Tela, Latón	RD\$350.00 x Mt2 anual	1/sceno
	RD\$500.00 a 350.00 Mt2	1 2 marine
ncartas	mensuales	110 3313
uza Calles	RD\$700.00 mensual	一
	RD\$500.00 hasta RD\$600.00	
presas Patrocinadoras	Mt2 anual	113
D1 00		RO
PAGO POR COLOCAC	IÓN DE VALLAS (Uso de Suelo)	and a section of
medidas 2 x 2 Mts2 (Muppis) medidas 12 x 26 Mts2	RD\$3,000.00 Anual	
20 hacta CO M+-2	RD\$8,000.00 Anual	
	RD\$18,000.00 Anual	
TASA DE INSPECCIÓN (Licencia v as 2 x 2 Mts2 (Muppis)		
ac 12 v 24 hasta 16 anns	RD\$50,000.00	
ac 20 v 40 M4+2	RD\$75,000.00	
3% de facturación mensual esta	RD\$175,000.00	
as idetaration mensual esta	blecido por Ley	
DERECHO POR CIP	CULACIÓN DE VEHICULOS	
	RD\$1,500.00 por permiso de	
11	circulación anual y cuotas de	
iación de Autobuses, microbuses y Taxis	RD\$15.00 a RD\$ 20.00 diarios por minibuses.	
a social y taxis	or miniouses.	
LAS EMPRESAS DE	CABLES 3 MODALIDADES	
	TES S MICHAEL	
sual por cada abonado E	ntre RD\$5.00 a RD\$10.00	
e establecerse una cantidad fija acordada co	on la dirección de impuesto v	
	та трасою у	

Pequeños	etería y negocios afines	
Medianos	RD\$1,000.00	
	RD\$3,000.00	
Grandes	RD\$5,000.00	
	Colmados	
Pequeños	RD\$3,000.00	
Medianos	RD\$6,000.00	
Grandes	RD\$12,000.00	a
CADENAS DE SUDEDANS		
Monto que establezca el Concejo Edilicio d	RCADOS Y TIENDAS POR DEPARTA e acuerdo a la plusvalía del lugar	AMENTO
	parama del lagal,	
NE(GOCIOS DE BELLEZA	
Centro de Masajes, Centro de Uñas, Salone	s	
Peluquerías y Negocios Afínes.	RD\$400.00	
Pequeños	RD\$500.00	
Vledianos	RD\$1,000.00	
Grandes	RD\$1,000.00	
	UDAT,000:00	The state of the s
	GALLEDAS	MUA.
apertura	GALLERAS	S MANICA
dia de gallos	de 1000 hasta 15,000	5 mm 1
	de 500 hasta 3000 mensual	10 3 3
entro do Massica Carta I a con	rías y Negocios afines	
entro de Masajes, Centro de Uñas, Salones eluquerías y Negocios Afínes		A Committee of
enagacinas y Negocios Annes	RD\$400.00	- Land
ona Rural	RD\$1,000.00 apertura y RD\$150.00 mensual	PROV. PER
ona Urbana	RD\$1,500.00 apertura y RD\$300.00 mensual	
lubes Gallísticos	RD\$4,000.00 apertura y RD\$700.00 mensual	
	CARNICERÍAS	
Carnicería Aper	tura	
na Rural	RD\$2,000.00	
na Urbana	RD\$3,000.00	
Blated		
Matadero Muni oraje por sacrificio de animal		
	RD\$120.00 por quintal	
Carnicerías-Prove	entos	
sillas de Expendio	RD\$8,000.00 anual	
	70,000.00 diludi	
CE	MENTERIOS	
nstrucción de Nichos	RD\$1,000.00	
	RD\$5,000.00	
nstrucción de Capillas rendamiento de terreno para Capillas: Zona pana	RD\$15,000,00	
endamiento de terreno para Capillas: Zona	RD\$15,000.00 RD\$8,000.00	

Zona Rural	RD\$2,000.00	
Zona Rural	RD\$2,000.00	,÷
Arrendamiento de terreno para Nichos: Zona Urbana	RD\$3,000.00	
Zona Rural	RD\$2,000.00	
2011a Nurai	ND32,000.00	
Derecho	s Const. de Nichos	
Zona Urbana	RD\$3,000.00	and the second
Zona Rural	RD\$1,000.00	
iona Karai	11001,000.00	a
Cobro por confección de contrato lega	al por arrendamiento de terreno	en Cementerio
Capillas	RD\$1,500.00	
Nichos	RD\$1,000.00	
nhumación o Exhumación de Cadáveres	RD\$300.00	-2000-0-1
Certificación por traslado de cadáveres	RD\$1,000.00	
Renovación de arrendamie	ntos de terrenos cada cuatro (4)	años
Capillas Zona Urbana	RD\$3,000.00	
Capillas Zona Rural	RD\$2,000.00	
Nichos Zona Urbana	RD\$2,000.00	
Nichos Zona Rural	RD\$1,000.00	
PAGC	OS POR RODAJE	1138
Camiones de un eje	RD\$40.00 Diario	1/50
De dos ejes	RD\$50.00 Diario	1/8/
De Cuatro ejes	RD\$120.00 Diario	川の湯
De circulación Municipal de un eje	RD\$500.00 Mensual	11 SEL 1
De circulación Municipal de dos ejes	RD\$1,000.00 Mensual	A day
Cobro a Granceras	Negociable con el concejo	1130
		PRO
MERCA	ADO MUNICIPAL	
MERC	ADO MUNICIPAL	A STATE OF THE STA
MERCA Contrato de arrendamiento		and the same of th
Contrato de arrendamiento	o de espacios	The second secon
Contrato de arrendamiento		
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Po Mesas Casillas en el interior	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Po Mesas Casillas en el interior	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Po Mesas Casillas en el interior	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Po Mesas Casillas en el interior	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Po Mesas Casillas en el interior	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas Casillas en el interior Casillas con el frente a la calle	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas Casillas en el interior Casillas con el frente a la calle	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas Casillas en el interior Casillas con el frente a la calle Hoteles y Moteles	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas Casillas en el interior Casillas con el frente a la calle	o de espacios De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios RD\$5,000.00 Mensual (Dependiendo la cantidad de habitaciones) RD\$2,000.00 apertura y RD\$300.00 por mesa mensual	
Contrato de arrendamiento Dependiendo de la ubicación de la venta Pa Mesas Casillas en el interior Casillas con el frente a la calle Hoteles y Moteles	De RD\$300.00 hasta RD\$700.00 agos Diarios De RD\$10.00 hasta RD\$20.00 Diarios De RD\$15.00 hasta RD\$30.00 Diarios De RD\$20.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios De RD\$540.00 hasta RD\$40.00 Diarios	

VAGANCI	A DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA	
	Vacas	
	RD\$300.00 más cobro por	
Apresados por primera vez	gastos generados	
Transporte	RD\$500.00	
	RD\$300.00 por cada animal	a.
Amarrador	apresado	
Apresados por Segunda Vez	RD\$1,000.00	
Transporte	RD\$500.00	
Amarrador	RD\$300.00	
Por gastos generados por cuido y alime RD\$500.00 y sometimiento a la justicia	al propietario del animal	
Apresados por tercera vez	RD\$1,500.00 por cada animal	
Transporte	RD\$500.00	
	RD\$300.00 por cada animal	
Amarrador	apresado	
RD\$500.00 y sometimiento a la justicia	Chivos y Cerdos	
Apresados por primera Vez	RD\$500.00 Cada uno	1/30 - 1.2
- Fransporte	RD\$250.00	1 300 cm
The state of the s		1.408.60
Amarrador	RD\$100.00	100,40
The state of the s		100.11
Amarrador	RD\$100.00	
Amarrador Apresado por Segunda Vez	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde edáneos para su uso y cuidado	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal allos, Burros(as) y Mulos(as)	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde edáneos para su uso y cuidado	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal RD\$400.00 s RD\$1,500.00	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde edáneos para su uso y cuidado faganza marrador	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal RD\$400.00 RD\$500.00 (transporte) RD\$300.00 más el pago de los	
Amarrador Apresado por Segunda Vez Transporte Amarrador RD\$100.00 y sometimiento Apresado por tercera vez Transporte Amarrador RD\$150.00 y sometimiento Caba e pondrán bajo custodia de los Alcalde edáneos para su uso y cuidado faganza marrador	RD\$100.00 RD\$500.00 Cada uno RD\$250.00 a la justicia al propietario del animal RD\$700.00 por cada animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal RD\$400.00 a la justicia al propietario del animal allos, Burros(as) y Mulos(as) s RD\$1,500.00 RD\$500.00 (transporte) RD\$300.00 más el pago de los daños ocacionados si lo hubiere	

traspasarlo a otra persona con las condiciones señaladas hasta que aparezca el

Todo animal apresado por tercera vez que no sea retirado por su propietario en un plazo de cinco (5) días, Serán subastados a previo aviso del Departamento.



Segundo: Remitir, como en efecto **remite,** la presente Ordenanza a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, para los fines correspondientes.

Aprobada por el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, República Dominicana a los Veintisiete (27) día del Mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

RAUDY S. SANTANA MARTINEZ

Regidor

RIGOBERTO VALDEZ

Regidor

SALVADOR AURELIO GOMEZ

Regidor

JULIO CESAR GUERRERO A. Regidor

SALVADOR CLEMENTE PEREZ

Alcalde Municipal Un

VICTOR BDO. MELO NINA

Regidor-Presidente Concejo Municipa

WILMA PEREZ

Secretaria del Concejo Municipal